

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Sevilla

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313438
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título cuenta con información relativa a las principales características del programa (denominación completa, si bien alude solo a la abogacía pero no a la procura; modalidad de enseñanza -presencial-; el número de créditos, precio público del crédito y del Máster; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; perfiles de ingreso y de egreso. La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de asignaturas del plan de estudios; número de ECTS; tipología, información sobre el TFM; organización temporal, horarios (de mañana y de tarde); descripción de actividades y metodologías docentes, así como de sistemas de evaluación; información sobre coordinación, profesorado y sus perfiles; número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc. Lo anterior se completa con información sobre personal de apoyo, recursos materiales y servicios disponibles (incluyendo orientación académica y profesional). Dicha información está actualizada y es fácilmente accesible para el estudiantado y los grupos de interés.

La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título sobre oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

La web del título recoge también datos sobre oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

En materia de calidad, la página web del título da acceso al enlace en el que se puede consultar la Memoria de Verificación, el autoinforme de seguimiento, el plan de mejora y buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.

El título publica los indicadores de satisfacción del estudiantado y el PDI que se analizan convenientemente en los informes de seguimiento y se utilizan para la toma de decisiones. Dicha información figura también en la plataforma LOGROS. La satisfacción del alumnado con la información pública es media/baja (2,6), la del PDI es muy satisfactoria, alcanzando un 4,29 de media en el curso 2022-2023 y la del PAS ha ido aumentando levemente, hasta alcanzar un 4 sobre 5 en los últimos años.

En la página web del título aparece la denominación de Máster Universitario en Abogacía y no de Abogacía y Procura por lo cual debe subsanarse este aspecto. La denominación sí está actualizada en el folleto del Máster. Igualmente, en la profesión para la que capacita aparece únicamente la profesión de abogado pero no la de procurador, por lo cual deberá subsanarse este aspecto.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe publicar en la página web del título la denominación completa de la titulación, "Máster Universitario en Abogacía y Procura".

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	2/7
			

**Se alcanza**

**Justificación**

El título dispone de un Sistema interno de Garantía de Calidad que asegura la calidad del mismo. En Junta de Facultad se designan los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, que se reúnen periódicamente para analizar los principales indicadores del título, sus resultados y niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés para tomar decisiones al respecto. La composición se ha actualizado en 2023. Dicha Comisión está liderada por los dos coordinadores del título y en base a los indicadores facilitados por la herramienta LOGROS, analizan los resultados e identifican posibles acciones de mejora a realizar, recogidas en los Autoinformes y en los sucesivos Planes de Mejora, publicados en la web institucional. Las acciones de mejora son objeto de seguimiento para corroborar que se alcanza la consecución de los objetivos previstos. Los planes de mejora de los dos últimos cursos se han ratificado por la renovada Junta de Centro.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

**Justificación**

El diseño del título está actualizado, habiéndose diseñado una mejora que ya está implementada. En concreto, se ha adaptado a lo establecido en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. Se han actualizado los objetivos formativos del título y los perfiles fundamentales de egreso. Se ha realizado correctamente la adaptación de las competencias. Se modifica el perfil de ingreso para dar cabida tanto a quienes estén en posesión del título universitario oficial de Licenciatura como del Grado en Derecho.

Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad, a los efectos de reconocer créditos por Títulos Propios y por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (hasta un 15%). Al aprobar la modificación de la memoria se han considerado como aspecto que será objeto de especial seguimiento:

"Para el reconocimiento de créditos por Experiencia Laboral y Profesional, se debe identificar la parte del plan de estudios afectada por dicho reconocimiento (materia asignatura de forma individualizada) y justificar que se han adquirido los conocimientos, habilidades o destrezas y competencias correspondientes." En el período evaluado no se ha procedido a tramitar ningún expediente de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

Se han incluido contenidos específicos para el ámbito de la procura. También, singularmente, relacionados con el derecho autonómico propio y sobre manejo de plataformas digitales de comunicación con la Administración de Justicia y otras Administraciones públicas, especialmente destinadas al aprendizaje por parte de los futuros procuradores.

Se ha actualizado la información sobre las prácticas externas y los convenios. Dichas modificaciones están ya implantadas, habiendo establecido el Informe de 16 de junio de 2023 que dado que no constaba tabla de adaptaciones de las asignaturas dichas cuestiones serían objeto de especial seguimiento en los siguientes términos: "Debe aportarse la tabla de adaptaciones de las asignaturas del título, así como el procedimiento de adaptación para el estudiantado que, estando cursando el Máster Universitario en Abogacía, no haya finalizado sus estudios cuando, en su caso, comiencen a implantarse las modificaciones en el primer curso. Se debe garantizar,

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	3/7
			

en todo caso, que los egresados han adquirido todos los conocimientos, habilidades o destrezas y competencias". La modalidad de impartición es presencial, como se hace constar en la pagina web, y se corresponde con lo señalado en la Memoria verificada.

Los procesos de reconocimiento de créditos se aplican de conformidad a la normativa vigente de la Universidad de Sevilla. No queda del todo claro, si la experiencia profesional sirve solo para reconocer asignaturas optativas o también obligatorias.

Los procesos de gestión de los TFM son ágiles y transparentes, lo que contribuye a la finalización del Máster en los plazos proyectados.

Se cumple con la normativa de permanencia de la universidad.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la última Memoria verificada, llegándose en el último curso académico a la tasa del 100% de la ocupación. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología del Máster, son públicos y no generan disfuncionalidades correspondiendo el 100% a títulos de Licenciados o Graduados en Derecho. En los tres últimos cursos el número de matriculados se ha situado en 124-125 alumnos.

Los criterios de admisión son coherentes con la tipología del Máster y adecuados para garantizar la adquisición de las competencias establecidas en el Título.

El tamaño de los grupos es adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje y adquisición de las competencias previstas, tanto en las asignaturas obligatorias como optativas, prácticas externas y TFM.

Se han implementado instrumentos y órganos para garantizar la coordinación tanto a nivel formal como material. En lo que respecta al ámbito formal de la coordinación se asegura su desarrollo mediante las personas responsables: coordinador de asignatura, coordinadores de Máster, y Vicedecanato de calidad e innovación docente. En lo que respecta al ámbito material de la coordinación se garantiza que la coordinación, tanto horizontal como vertical es adecuada al Máster. Se evidencian los medios de coordinación empleados. Las actas de las reuniones se suben a la plataforma LOGROS.

Los Dobles Másteres Universitarios ofertados por la Facultad de Derecho disponen de su propia página web, alojando información relativa a la implantación de los Dobles Títulos, seguimiento, coordinación, estructura, calidad, así como la normativa e instrucciones referentes a la elaboración de los TFM. Se establecen mecanismos para garantizar una coordinación adecuada entre los distintos programas involucrados y canales de comunicación para facilitar la coordinación entre las distintas actividades (académicas, administrativas y de evaluación).

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda aclarar si pueden reconocerse por experiencia profesional tanto asignaturas obligatorias como optativas de la titulación.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

##### Se alcanza

##### Justificación

La Universidad ha actualizado el profesorado, habiendo considerado el Informe de aprobación de la modificación del título para adaptarse a las exigencias del RD 64/2023, fechado el 16 de junio de 2023, que será objeto de especial seguimiento la comprobación de que "el profesorado universitario que no tenga un contrato con la universidad de carácter indefinido no podrá ser profesorado del Máster". El profesorado imparte el número de horas

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	4/7
			

adecuado a su asignatura y al título, y es acorde al número de alumnos, lo que facilita el seguimiento de los contenidos por parte del estudiantado. El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada. Los méritos docentes e investigadores, quinquenios y sexenios, con que cuenta el profesorado son demostrativos de su experiencia, y garantizan el nivel de calidad necesario para impartir correctamente la docencia asignada (E 57). El porcentaje de horas dedicadas a cada asignatura es proporcionado para la adquisición de las destrezas y competencias concretas de cada materia. El título no cuenta aún con un documento en el que se detalle el análisis de los resultados de la evaluación y la mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado, no obstante la actividad docente del máster es muy bien valorada por los estudiantes que participan en las encuestas al respecto. 4.17 sobre 5 y viene manteniéndose estable en los últimos cursos. Como los indicadores de satisfacción se analizan por los responsables y son utilizados en el proceso de mejora del Máster, el autoinforme ha propuesto, como acción de mejora, revisar la fecha en que se realiza la encuesta para ampliar la participación de los estudiantes y que los datos sean representativos. El centro promueve la formación del profesorado y las acciones encaminadas a fomentar la aplicación de métodos de innovación en la enseñanza y el uso de nuevas tecnologías. La participación de profesorado en cursos de innovación, acreditación de idiomas y formación es positiva (20 participantes en 2023). Se ha incrementado la oferta de cursos formativos para el profesorado (45 cursos). El título cuenta con un procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que tutoriza el TFM. Los criterios para la elección y selección de la oferta de TFM y del profesorado se establecen con claridad. Se pueden consultar mediante enlace en la web del título. El plan de estudios cuenta con una asignatura de Prácticas Externas y el profesorado que las supervisa tiene sus tareas bien definidas en cuanto a la tutela, supervisión, asesoramiento en la elaboración de la memoria final. El título dispone de indicadores que permiten conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo, si bien el número de respuestas obtenido en las encuestas no resulta suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos, por lo cual, como acción de mejora, se propone enviar recordatorios para la realización de encuestas, incluyendo correos electrónicos personalizados en los que se destaque la importancia de su opinión para la mejora continua del título.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda seguir implementando la evaluación del profesorado a través de Docencia.
- Se recomienda garantizar que el profesorado que imparte docencia en el máster tenga un contrato de carácter indefinido con la universidad.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

##### Se alcanza

##### Justificación

El título dispone de infraestructuras adecuadas para su correcta impartición (aulas equipadas con los medios técnicos idóneos para garantizar el desarrollo de las actividades formativas; sala de lectura y espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc.). La biblioteca es acorde al número de estudiantes y características del programa formativo. El título dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. El grado de satisfacción del estudiantado con dichas infraestructuras es muy elevado (4,47 sobre 5) con una participación adecuada, por encima del 30%. También el nivel de satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título es elevado, situándose por encima de los 4 puntos de 5, aunque su participación

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	5/7
			

es poco significativa.

En el curso 2022/23 no se han ofertado destinos de movilidad dado el carácter profesionalizante del título, orientado a la preparación de prueba nacional de acceso a la Abogacía. El autoinforme considera que la la movilidad del estudiantado, en este concreto título, no facilita la adquisición de competencias.

El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas que es suficiente y adecuado para el número de estudiantes. Asimismo dispone de procedimientos de asignación de prácticas y de actualización de la oferta de convenios adecuadas. La satisfacción del estudiantado con las prácticas externas es muy elevado (4,73 sobre 5), manteniéndose con escasas desviaciones desde el curso 18/19. El nivel de satisfacción de los tutores (internos y externas) de las prácticas externas es igualmente elevado (4,68 y 4,33 sobre 5 respectivamente, habiendo este último progresado durante el período evaluado).

El personal de apoyo es adecuado (personal de biblioteca, informática, administración y servicios), y su grado de satisfacción muy elevado (4.2 sobre 5 en el último curso evaluado), según confirman las encuestas.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada.

Las metodologías docentes y actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos. Se desarrollan jornadas de orientación sobre actividades extracurriculares acordes al contexto. El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con el marco normativo, disponiendo de un sistema de evaluación adecuado para garantizar su homogeneidad y adecuación. Las calificaciones de los TFM son objetivas y representativas de diversos rangos de calificación. Se dispone de criterios y procedimientos de asignación de TFM. Los resultados académicos son coherentes con las previsiones globales recogidas en la Memoria verificada. La tasa de rendimiento del título se sitúa en el 95,36% y la tasa de éxito se sitúa en el 100%, siendo a su vez muy elevada la tasa de graduación ( 93,10%), manteniéndose constante en los últimos cursos.

El Título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con las asignaturas desde el curso 2022/23 (E 137) si bien el resultado no es significativo por la poca participación del los estudiantes en el procedimiento de encuestas realizado. Respecto a la satisfacción del alumnado con el programa formativo, la participación en la encuesta alcanzó un 43.20% en el curso 22-23, si bien el nivel de satisfacción del alumnado con el título ha descendido considerablemente durante el período evaluado, por lo cual se recomienda hacer un seguimiento y tomar decisiones al respecto, puesto que el alumnado está muy insatisfecho.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda analizar las causas del progresivo descenso del nivel de satisfacción del alumnado con el título (desde un 3,09 en el curso 18/19 a un 2,15 en el curso 22/23).

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	6/7
			

**Se alcanza**

**Justificación**

Se dispone de un plan de orientación académica y profesional, con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan las salidas laborales del Máster, así como indicadores adecuados para conocer la satisfacción del estudiantado con la misma. Las encuestas revelan una escasa satisfacción al respecto, tanto con la orientación académica (2,26), como con la orientación profesional (2,06) en el último curso evaluado, y además con una progresión descendente, por lo que deberán analizarse sus causas.

La tasa de inserción de los egresados tras el primer año de egreso es superior al 60% y el tiempo en obtener el primer contrato es de 4,6 meses, lo que sitúa al título en unos niveles aceptables de empleabilidad, si bien el nivel de adecuación de la actividad laboral a la titulación es modesto (30%).

Los perfiles de egreso del estudiante del máster se mantienen en sus líneas generales, adaptándose a las nuevas competencias ligadas al ejercicio de la procura.

El nivel de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados es significativamente alta, situándose en un 4,27 sobre 5, de manera sostenida.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la formación recibida es modesta (3,2).

El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad, teniendo en cuenta la demanda y el nivel del profesorado implicado en el Máster. En los aspectos mejorables se toman de decisiones al respecto para intentar mejorar, en la medida de lo posible.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCTQNSB7JPZYFB45XHV9XAAGYB	PÁGINA	7/7
			